



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

DISPOSICION SGCA N° 359/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de Diciembre de 2013

VISTO:

La Disposición SGCA N° 18/2012, la Nota AGT del 11/12/13, la Nota SGCA 724/13 y la Nota DPCPC 189/13, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de su entrada en vigencia, la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público regula en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Disposición SGCA N° 18/2012, se aprobó el nuevo procedimiento a llevar a cabo por esta Asesoría General Tutelar a fin de instrumentar los contratos de locación de servicios a requerirse en el futuro.

Que, mediante la nota AGT del visto, la Asesora General Tutelar solicitó se gestione lo necesario para contratar a los Dres. Valeria Casamayou, Gustavo Candía, Analía Verónica Gavio y Laura Rodríguez bajo la modalidad de locación de servicios, por el término comprendido entre el 1° de Enero de 2014 y el 30 de Junio de 2014, por la suma mensual de \$ 12.000 para cada uno de ellos.

Que dicha contratación tiene por objeto dar cumplimiento a la Resolución AGT N° 210/11 que en su artículo N° 1 resuelve crear un equipo de Abogados de la Niña, el Niño y el Adolescente de conformidad con lo establecido en el Art. 27 inc. C de la Ley 26061 y el Art. 22 de la Ley 26.657, de los cuales los mismos formaran parte.

Que por medio de la Nota SGCA 724/13 se solicitó informe sobre la disponibilidad de partidas, y que por Nota DPCPC 189/13 se verificó que esta Asesoría General Tutelar cuenta con los fondos suficientes para hacer frente a la erogación que implica la concertación de los mencionados contratos.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903,

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la contratación de la Dra. Valeria Casamayou (DNI 26.194.194) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 18/2012, a partir del 1° de Enero de 2014 y hasta el 30 de Junio de 2014, con una retribución mensual de pesos Once Mil (\$12.000) para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar para realizar las tareas mencionadas en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Aprobar la contratación del Dr. Gustavo Candía (DNI 25.699.268) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 18/2012, a partir del 1° de Enero de 2014 y hasta el 30 de Junio de 2014, con una retribución mensual de pesos Once Mil (\$12.000) para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar para realizar las tareas mencionadas en los considerandos de la presente.

Artículo 3°: Aprobar la contratación de la Dra. Analia Verónica Gavio (DNI 24.935.030) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 18/2012, a partir del 1° de Enero de 2014 y hasta el 30 de Junio de 2014, con una retribución mensual de pesos Once Mil (\$12.000) para





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

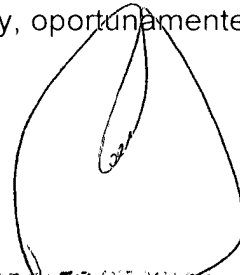
Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2013 Año, del Bicentenario de la Creación del Himno y del Escudo Nacional, en el marco de la Asamblea del año XIII”

desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar para realizar las tareas mencionadas en los considerandos de la presente.

Artículo 4°: Aprobar la contratación de la Dra. Laura Rodriguez (DNI 24.960.254) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 18/2012, a partir del 1° de Enero de 2014 y hasta el 30 de Junio de 2014, con una retribución mensual de pesos Once Mil (\$12.000) para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar para realizar las tareas mencionadas en los considerandos de la presente.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO BERCO MEDINA
Secretaría General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

